



Lanús, 08 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.668.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; lo solicitado por la Defensoría del Pueblo; y

CONSIDERANDO

Que, la Defensoría del Pueblo solicita dejar sin efecto la baja de la agente María Lujan RODRIGUEZ, Legajo N° 27.168/2, dispuesta mediante Decreto N° 3.445 de fecha 25 de agosto del año 2022;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto el contenido del Decreto N° 3.445 de fecha 25 de agosto del año 2022, con referencia a la agente María Lujan RODRIGUEZ, Legajo N° 27.168/2.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por